



Resolución Jefatural

N° 00106-2022-CENEPRED/J

San Isidro, 01 de Setiembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 00029-2022-CENEPRED/SG/IMAGEN emitido por la Especialista en Comunicación Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, SINAGERD), el mismo que tiene por objetivo identificar y reducir los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 3° de dicha Ley definió la gestión del riesgo de desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante el artículo 12° de la referida Ley N° 29664, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.

Que, en ese marco, mediante Informe N° 00029-2022-CENEPRED/SG/IMAGEN la Especialista en Comunicación Social comunicó que con fecha 12 de agosto de 2022 se llevó a cabo el concurso interno en el CENEPRED, "Buscando el Lema del CENEPRED"; y, con fecha 24 de agosto mediante votación online, a través del formulario de Google Forms, donde participaron 75 servidores, los resultados dieron como ganador a la opción 2 con 46 votos: "**Prevención y reducción para un futuro mejor**" lema propuesto por el servidor Luciano Eduardo Paredes Jordán;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar como lema institucional en el Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED: "Prevención y reducción para un futuro mejor";

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 019-2022-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el lema institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED: **“Prevención y reducción para un futuro mejor”**, ganador del concurso interno “Buscando el Lema del CENEPRED”.

Artículo 2°. – Felicitar al Señor Luciano Eduardo Paredes Jordán, servidor del CENEPRED, como autor del lema “Prevención y reducción para un futuro mejor”.

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Administración, las acciones pertinentes para la adecuación del lema institucional ganador, en los instrumentos de gestión institucional.

Artículo 4°. – Disponer que la Oficina de Administración formalice la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Web Institucional (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

RAÚL VÁSQUEZ ALVARADO

Jefe del CENEPRED

